

**CLUB DEPORTIVO
VOLKSWAGEN**

**REGLAMENTO DEL
ÁREA DE GIMNASIO
Y SALONES DE
ACTIVIDADES
DEPORTIVAS**



Contenido

CAPÍTULO I DEFINICIONES.....	3
CAPÍTULO II HORARIOS DE SERVICIO	3
CAPÍTULO III GIMNASIO	3
CAPITULO IV PROHIBICIONES	6
CAPITULO V SANCIONES.....	6
TRANSITORIOS	6

CAPÍTULO I DEFINICIONES

Artículo 1º. Para efectos de este reglamento entendemos por:

- I. USDTAC: La Asociación Civil denominada: Unidad Social y Deportiva de Trabajadores A.C.
- II. CDVW. Club Deportivo Volkswagen, instalaciones propiedad de la USDTAC ubicadas en: Carretera Lateral, Recta Cholula - Puebla 4000, Santiago Momoxpan, 72760 San Andrés Cholula, Pue.
- III. CISCDVW. Centro Integral de Servicios del CDVW.

CAPÍTULO II HORARIOS DE SERVICIO

Artículo 2º. Horarios de servicio del gimnasio

Lunes a viernes	6:00 a 21:00 horas
Sábado y domingo	7:00 a 14:00 horas

Los horarios de servicio de los salones de actividades deportivas serán conforme lo establezca la Coordinación Administrativa y Deportiva.

CAPÍTULO III GIMNASIO

Artículo 3º. Proceso de registro al gimnasio:

- I. El usuario deberá presentarse en el Gimnasio con credencial del Club previamente tramitado en el CISCDVW con credencial del Club (en caso de no contar con credencial del Club deberá realizar el trámite)
- II. Una vez validada la credencial del socio, se deberá realizar el registro y lectura del reglamento interno del gimnasio
- III. El usuario deberá firma los términos y condiciones de uso de la instalación.

Artículo 4º. El acceso al gimnasio es exclusivamente con credencial del CDVW, la cual deberá presentar para demostrar identidad y vigencia

- I. La entrada como invitado al CDVW no incluye el acceso al gimnasio, por lo tanto, un invitado no puede hacer uso del servicio de gimnasio.

- II. El ingreso de Centros de formación será en horarios asignados y previamente acordado con Coordinación Administrativa y Deportiva y el Encargo de Gimnasio, por medio de un correo de confirmación
- III. El ingreso de usuarios de convenios deportivos será con el cumplimiento de sus cuotas de pago mensual, el usuario no debe presentar adeudos

Artículo 5°. Durante el uso de las instalaciones el usuario deberá observar y cumplir los siguientes lineamientos:

- I. Usar ropa deportiva adecuada para la actividad a desarrollar (Playera, Short o pants y calzado deportivo).
- II. Usar toalla sobre los aparatos: 40 x 60 cm (medidas mínimas)
- III. No introducir y consumir alimentos en el área de equipos, el consumo solo podrá ser de líquidos
- IV. El acceso es exclusivo para mayores de edad
 - IV 1. Se permite el acceso a usuarios de 16 años, presentado carta responsiva firmada por Coordinación Administrativa y Deportiva.
 - IV 2. El tutor deberá ingresar con el menor de edad en todo momento, sin excepción
 - IV 3. El acceso a centros de formación será en acompañamiento de (Entrenador, Preparador Físico, Fisioterapeuta, Medico) a cargo del grupo
 - IV 4. Si el comportamiento del usuario con menoría de edad no es el adecuado o hace falta administrativa, se le negara el acceso a la instalación
- V. Descargar y regresar a su lugar el equipo después del uso.
 - V1. En caso de no realizar el proceso se negará el acceso a la instalación al usuario y se hará acreedor a una falta administrativa
- VI. Usar con moderación los equipos para que todos puedan hacer uso de ellos.
 - 1. Se deberá seguir las recomendaciones de uso de los equipos por parte del personal del gimnasio, de hacer omisión a la advertencia se solicitará retirarse de la instalación y se hará acreedor a una falta administrativa
- VII. Hacer uso de las estaciones de sanitización para limpiar los equipos al dejar de usarlos.

VII 1. No está permitido mojar directamente los equipos con cualquier líquido sanitizante, se deberá usar los paños de papel mojados con líquido sanitizante para realizar la limpieza del equipo a usar

VII 2. En caso de no seguir las indicaciones de uso, el usuario se hará acreedor a la falta administrativa

VIII. Respetar las zonas de trabajo, intercalar los equipos y aparatos, compartiéndolo con los demás usuarios y grupos de Centros de Formación

IX. El usuario deberá atender en todo momento las indicaciones del encargado del gimnasio, respecto al uso del equipo, a efecto de evitar algún daño físico.

X. No se podrá ingresar bajo la influencia de estupefacientes

XI. En caso de daño a los equipos o instalaciones el usuario deberá pagar los gastos de reparación y/o sustitución.

XII. La administración, la coordinación deportiva y el encargado del gimnasio, tienen la facultad de impedir el ingreso, solicitar el retiro de las instalaciones de cualquier usuario que no cumpla con los lineamientos señalados en el presente reglamento.

XIII. El uso de aparatos sin instrucción del entrenador a cargo será bajo responsabilidad del usuario, así como las lesiones que pudiera sufrir por el mal uso de estos.

Artículo 6°. El uso de los vestidores será usado de forma correcta por parte de los usuarios, de incurrir en mal uso será dado de baja

I. El tiempo máximo de uso de regaderas será de 15 minutos

II. No está permitido el uso de fármacos o sustancias para desempeño deportivo

III. El uso de los casilleros será solo durante la estancia en la instalación, retirando sus pertenencias al momento de retirarse

IV. El horario de uso de las regaderas será 30 minutos antes de la hora de cierre de la instalación

Artículo 7°. La persona que sea sorprendida tomando objetos que no son de su propiedad será dada de baja del club y consignado a las autoridades.

CAPITULO IV PROHIBICIONES

Las que refieren en el Capítulo VII del Reglamento General del Club Deportivo Volkswagen, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://clubdeportivovw.com.mx/wp-content/uploads/2022/11/Reglamento-General-Club-Deportivo-Volkswagen.pdf>

Queda prohibido:

- El uso de instalaciones para ofertar cualquier tipo de servicio con fines de lucro (Asesoría deportiva, Nutrición, Rehabilitación Física)
- Usar los costales del área de box, para patear o utilizar de manera diferente a la disciplina.
- Mover de las zonas asignadas, el equipo de pesas o máquinas
- Fomentar o incurrir en actos de violencia, acoso sexual, amenazas, injurias, malos tratos o cualquier comportamiento inadecuado para la convivencia.
- Los combates no serán permitidos sin la presencia de un Instructor o Encargado de Gimnasio, Paramédico y con equipo de seguridad deportivo; evento previamente programado y autorizado por Coordinación Administrativa y Deportiva

CAPITULO V SANCIONES

Las que refieren en el capítulo VIII del Reglamento General del Club Deportivo Volkswagen, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://clubdeportivovw.com.mx/wp-content/uploads/2022/11/Reglamento-General-Club-Deportivo-Volkswagen.pdf>

TRANSITORIOS

Único. Este reglamento entrará en vigor a partir del día 31 de enero de 2025

Revisión núm.	Fecha
00	31/01/2025